



## ZAMORA AL DÍA

# GARANTÍA LABORAL



Presentación del último curso de la Escuela de Práctica Jurídica de Zamora con la coordinadora por parte de la UNED, Esther González, y el representante del Colegio de Abogados.

ALMEIDA

## El cambio en el acceso a la abogacía acaba con la Escuela de Práctica

**No puede participar en el máster que ha preparado la UNED y que será obligatorio**

FÉLIX OLIVA LÓPEZ - ZAMORA

Los cambios en el acceso al ejercicio de la profesión de abogado van a terminar con uno de los recursos que tenían los titulados en la materia en Zamora, la Escuela de Práctica Jurídica, que afronta sus últimos meses ya que el cambio normativo la deja fuera de juego. La institución es víctima de la última pata de un proceso que ha variado radicalmente con la entrada en vigor de la denominada Ley Ómnibus, y que genera una cierta incertidumbre en los futuros profesionales del sector que el Colegio Oficial de Abogados, por un lado, y la UNED y la Universidad de Salamanca, por otro, se aprestan a solucionar.

Dentro de unos meses comenzará a ser efectivo el nuevo panorama del ejercicio de la abogacía ya que la próxima promoción de titulados en Derecho estarán obligados a cursar un máster que dará

acceso al ejercicio de la abogacía. La puesta en marcha supone una cuenta atrás para los afectados por los cambios, que son todos aquellos estudiantes que estén cursando la titulación de Derecho. De hecho, solo los que se matricularan antes de octubre de 2006 o los que estén cursando todavía estos estudios a través del programa de la vieja Licenciatura en vez de los nuevos títulos de Grado estarán exentos de la obligación que tendrán todos los nuevos egresados. Un cambio que se remonta al momento en que el anterior Gobierno aprobó

la llamada Ley Ómnibus con la que adaptaba la variada normativa del sector servicios a las exigencias de igualdad de Europa.

La nueva normativa significó cambios para aquellos que querían ejercer profesionalmente la abogacía, y para los que lo quieren hacer en un futuro. En octubre de 2011 entró en vigor la nueva Ley de Acceso a la Abogacía, que modificaba la fórmula de entrada en la profesión: si hasta entonces, a todos los licenciados en Derecho que querían ejercer les bastaba con terminar la

carrera y hacerse miembro de un colegio de abogados, desde esa fecha las reglas del juego cambiaron notablemente.

Por un lado, para los titulados antes del 31 de octubre de 2011 y que, por el motivo que fuere, no se hubieran colegiado. Para ellos existe una moratoria de dos años para hacerlo bajo los anteriores requisitos.

### Fin a una década de actividad

De no hacerlo, no les quedará más remedio que cursar el máster obligatorio de 60 horas lectivas o cré-

### Un máster con 60 créditos teóricos y 30 prácticos al estilo del MIR de los médicos

Los estudiantes de Derecho que finalicen sus estudios en 2012 tendrán que hacer el máster de un año, prácticas durante seis meses y superar un examen estatal del Ministerio de Justicia para ejercer como abogados. Las primeras pruebas llegarán en septiembre de 2013 o marzo de 2014.

Los aspirantes a letrados tendrán que superar un máster que tendrá

un enfoque práctico del Derecho y que podrá ser impartido tanto por las universidades como por las escuelas de prácticas jurídica de los colegios profesionales.

El nuevo máster tendrá 60 créditos Bolonia, que suponen unas 600 horas de clase, más otras 900 de trabajo personal; este posgrado tendrá una duración de un año académico. Además, los nuevos

graduados tendrán que realizar un periodo de prácticas de seis meses (30 créditos) en bufetes, servicios jurídicos de empresas asociaciones o en administraciones públicas, notarías... por lo que ha venido en llamarse el MIR de los abogados.

Esta por ver si el primer examen del nuevo sistema de acceso a la abogacía será en septiembre de 2013 o marzo de 2014.

**12 ALUMNOS**  
La Escuela de Práctica Jurídica de Zamora tiene este año doce alumnos, y el 80% de ellos acceden para poder ejercer como abogados profesionalmente.

**TRAYECTORIA**  
La escuela zamorana ha titulado a 60 alumnos desde que se puso en marcha en 2002; hasta el año 2010 las clases estaban organizadas de modo bianual.



Si no se permite compaginar máster y prácticas, los nuevos titulados verán retrasada su entrada en el mercado laboral hasta dos años después de graduarse

ditos más otras 30 horas de prácticas y aprobar luego el examen, lo que supuso en su día que muchos se apuntaran en sus colegios y pagaran la cuota de inscripción.

Además, los alumnos que actualmente están cursando estudios de Derecho, siempre que no pertenezcan a las licenciaturas o estuvieran matriculados desde antes de 2006, tendrán presumiblemente que afrontar este proceso en el que serán los primeros en experimentar con el nuevo máster y las prácticas.

Hasta la entrada en vigor de la norma, la Escuela de Práctica Jurídica había sido una salida para los interesados en la materia en Zamora. Activa desde el año 2002, es producto de una iniciativa del centro de la UNED en la capital y del Colegio Oficial de Abogados de Zamora, lo que le otorgaba toda la oficialidad al estar avalada por la universidad a distancia. La nueva normativa permite el acceso a la abogacía a través de los posgrados que están desarrollando o por la vía de las Escuelas de Práctica Jurídica, pero obliga a que estas estén auspiciadas por una universidad presencial, inexistente en Zamora, con lo que la escuela zamorana afronta su último curso según han confirmado sus responsables.

La UNED va a desarrollar

**Tras el máster y las prácticas, las primeras pruebas para los titulados serán en 2013**

su propio máster y tendrá un acuerdo con el colegio nacional y el Consejo General de la Abogacía para la parte práctica. Para los zamoranos, existe la posibilidad de un acuerdo con la Universidad de Salamanca, que ya está trabajando en su propio máster, y que cuenta con grandes vínculos con los casos de Zamora y Ávila, donde tiene sendos campus. También el Colegio de Abogados de Zamora se está preparando para poder tomar parte en el nuevo proceso.

"Creo que es algo que se entiende como inevitable", considera el decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca, Rafael de Agapito, que cree que no va a afectar a las salidas profesionales de los alumnos "por la saturación que vive la profesión". El decano abre una puerta a acuerdos para extender la posibilidad de completar el máster con las prácticas obligatorias en Zamora por la vinculación que ofrece el campus. ■

# Una transposición europea que pone patas arriba los colegios profesionales

La nueva formación para ejercer como abogado es parte de la llamada Ley Ómnibus que persigue la igualdad de competencia y agilización de servicios en diversos campos

F. OLIVA  
ZAMORA

La reducción de las trabas burocráticas de forma que se agilice la prestación de servicios y se fomente la competencia es el objetivo fundamental del compendio de medidas recogidas en la denominada Ley Ómnibus, cuya aprobación definitiva se produjo en diciembre de 2009. La ley supuso la modificación de otras 47 normas sobre distintos sectores, para adaptarla a la Directiva de Servicios aprobada por la Comisión Europea a finales de 2006, que trata de crear un mercado único de servicios, por lo que permite que los profesionales de un país puedan ejercer en el resto de la Unión Europea. Pero bajo esta intención, ha cambiado de manera importante el panorama de los colegios profesionales.

## LIBRE COMPETENCIA

### Imposición de Europa

La aprobación del texto tenía por objetivo impulsar la creación de empresas, la competencia y la internacionalización de las pequeñas y medianas empresas españolas en el sector servicios. Objetivos que se entendía estaba entorpecidos por la presencia de determinadas normas y de los colegios profesionales, que limitaba el acceso a determinados sectores por culpa de unos costes de inicio de actividad y las cargas administrativas elevadas. Y aunque fue la iniciativa de Europa la que promovió el movimiento, ya se había puesto el punto de mira sobre los colegios: entre 1992 y 2008, el Tribunal de Defensa de la Competencia emitió 115 resoluciones contra colegios, 63 por prácticas prohibidas y 52 por recursos contra actos de servicio.

## COLEGIOS

### Fin de las restricciones

La Ley Ómnibus afectó especialmente a los colegios profesionales, eliminando restricciones como la imposibilidad de ejercer dos profesiones, el visado para un trabajo profesional -por ejemplo, un proyecto de un arquitecto-, o la fijación de baremos orientativos para los honorarios. También se eliminaban las restricciones a la publicidad, la comunicación de ejercicio fuera del territorio en el que se estuviera colegiado o se implantaban medidas para facilitar la transparencia, los trámites y el servicio a los profesionales colegiados.



Determinadas obras dejan de precisar de un visado, un trámite que actuaba como garantía de su ejecución.

GERALDES

## AL MARGEN DE LA DESREGULACIÓN

# Obras de seguridad y demoliciones

Según los colegios profesionales, la eliminación de los controles técnicos más básicos origina inseguridad e incluso pone en riesgo la intervención obligatoria de los profesionales en obras de edificación. Sin embargo, existen algunas excepciones a la eliminación de los visados, aunque son real-

mente pocos. Los proyectos de ejecución de obras de seguridad industrial, como reformas de ascensores, instalaciones de grúas, de alta tensión, calefacción... También quedan al margen la certificación de final de obra de instalaciones sometidas a exigencias de Seguridad Industrial cuan-

do existe un Proyecto General de Edificación, los expedientes de legalización de edificios y los proyectos de demoliciones, que no utilicen explosivos. El colegio profesional competente al cual se debe dirigir el profesional firmante será el de la materia principal del trabajo profesional.

## VISADOS

### Fin a la garantía de ejercicio

La cuestión más espinosa ha sido la eliminación de los visados de obra, por lo que los colegios de Arquitectos, Ingenieros Industriales, de Caminos, Telecomunicaciones, Agrónomos y Montes, y los colegios técnicos de Industriales, Agrícolas, Obras Públicas, Forestales y Arquitectos Técnicos, entre otros, han mostrado su rechazo a la norma. Al exigir la nueva ley el visado para un reducido número de proyectos técnicos, dejando fuera el resto, esti-

man que se puede poner en riesgo la salud e integridad física de las personas al eliminar lo que se consideraba una garantía de buen ejercicio profesional, que ahora queda en manos de distintas administraciones que lo simplifican.

## AUTORIZACIONES

### Simplificar los trámites

Administrativamente, el cambio fundamental radica en la sustitución de la autorización previa que rige el acceso en numerosas actividades por meras comunicaciones de inicio de la actividad o

declaraciones responsables por parte del prestador a la Administración: industria, energía, transportes, telecomunicaciones, sector ferroviario y postal, medio ambiente, agricultura y vivienda vieron cambiar muchos requisitos para reducirlos al mínimo y darles validez en todo el territorio nacional para el ejercicio de una misma actividad. Como resultado de todo el proceso a nivel estatal, autonómico y local, se calculó la creación de entre 150.000 y 200.000 empleos y un incremento adicional del PIB alrededor del 1,2%. ■